

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA MARCA ALIMENTOS DE EXTREMADURA TRAVÉS DE UN EVENTO GASTRONÓMICO EN SAN JOSÉ (COSTA RICA).**1. INTRODUCCIÓN.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la difusión y promoción de una serie de productos de distintos sectores agroalimentarios identificados bajo el amparo de las marcas promocionales "Alimentos de Extremadura" y "Organics Extremadura".

Estas marcas han sido creadas por la Junta de Extremadura y a ellas puede acogerse cualquier producto agroalimentario bien sea de carácter convencional o ecológico, producido, transformado y envasado en Extremadura. Entre las distintas actuaciones que se contemplan para llevar a cabo el proyecto amparado en la transferencia se encuentran las siguientes:

- Promociones Punto de Venta
- Otras actuaciones de promoción
- Apoyo actividades regionales

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, a través de su Secretaría General de Economía y Comercio, conoce y valora la importancia de la especialización y diferenciación de los productos como factor clave para el posicionamiento de nuevos mercados, así como la incesante incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, que se traduce en una mayor calidad de los productos ofertados, que conforman un entorno competitivo en el que los factores de calidad y promoción deben ir indisolublemente asociados de forma que se puedan complementar unas producciones de calidad, con una promoción orientada a los mercados nacionales e internacionales, en los que el mayor poder adquisitivo posibilita dar una salida más digna a los productos extremeños. De este marco se deduce que los poderes públicos autonómicos dispongan, a favor de los productos de la Comunidad Autónoma, estructuras de apoyo constante, especializadas en materias de Comercio Exterior, que permitan y faciliten a la administración regional abordar con posibilidades de éxito las carencias en materia de comercio que presentan las empresas extremeñas.

Los objetivos socio-económicos del proyecto se pueden dividir en tres bloques:

1. Captación de un número importante de empresas que constituyan la “base social” del proyecto y que estén dispuestas a portar en sus etiquetas el logotipo que identifique ante el gran público los productos que cumplan las especificaciones de origen extremeño determinadas.
2. Difusión del proyecto, a través de su logotipo para que lo conozca el consumidor.
3. En paralelo, dotar a las empresas asociadas con un valor añadido, que facilite la venta de los productos que ostenten el logotipo.

Entre las acciones amparadas en la citada Transferencia se encuentra la difusión y promoción de las marcas promocionales, entre ellas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura” que engloba a los productos agroalimentarios extremeños, convencionales y ecológicos.

Dentro de las acciones incluidas en el Proyecto de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se encuentran los eventos gastronómicos internacionales, consistentes en la realización de acciones de difusión para la promoción y el conocimiento de los productos amparados bajo los sellos “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura”.

Por ello, y en el empeño de difundir y promocionar los productos agroalimentarios extremeños, se precisa la contratación del **Servicio de Difusión de la marca Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en San José (Costa Rica)**, el 22 de septiembre de 2017.

Costa Rica es una de las economías más desarrolladas y estables de Centroamérica, con una larga historia democrática y elevada cobertura de servicios públicos. Cuenta con un mercado pequeño, una población y una actividad económica muy concentradas alrededor de la capital. Su economía es comercialmente abierta, con tratados de libre comercio con los principales mercados mundiales (EEUU, China y UE, entre otros).

Desde 2016, las relaciones institucionales con Extremadura son excelentes y se prevé que se firme este año un acuerdo bilateral entre nuestra región y Costa Rica. Actualmente, existen sinergias en los siguientes sectores empresariales: agua, energía, saneamiento, TIC/tecnológico, agroindustrial, entre otros.

Por todo ello, se pretende llevar a cabo el servicio de difusión de la marca Alimentos de Extremadura en un evento gastronómico donde se presente nuestra oferta culinaria ante público especializado del país. De esta manera, se dará a conocer la gran riqueza gastronómica extremeña en cuanto a calidad y variedad de productos agroalimentarios.

Este evento se realizará en la misma fecha que la XIX edición de la Buyers Trade Mission de Costa Rica, la cual tiene como objetivo la creación de un espacio adecuado para generar negocios de largo plazo entre exportadores costarricenses y compradores internacionales, constituyendo uno de los eventos de negocios más sólidos de Latinoamérica.

La Buyers Trade Mission de Costa Rica es un punto de encuentro de exportadores costarricenses de los sectores alimentarios, de fresco, industria y servicios. Con esta coincidencia en fechas se pretende conseguir una mejor captación de asistentes al evento así como una mayor repercusión.

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del **Servicio de Difusión de la marca Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en San José (Costa Rica)**, teniendo como objetivo la promoción de los productos extremeños a nivel internacional.

El evento estará dividido en **dos sesiones** dirigidas a diferente público, de manera que se logre una repercusión que llegue a distintos operadores del sector agroalimentario, desde estudiantes hasta chefs, pasando por importadores, propietarios de cadenas de distribución, restaurantes o tiendas gourmet y prescriptores de opinión. Ambas sesiones deberán tener lugar el día 22 de septiembre de 2017, **en un reconocido centro culinario de la localidad de San José**, tal y como se indica a continuación:

1. Primera sesión: dirigido a chefs y estudiantes de cocina.
2. Segunda sesión: dirigido al público profesional.

Ambas sesiones contarán con un aforo estimado de 30 personas.

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, así como las exigencias técnicas y económicas que deberán considerarse como el mínimo para las necesidades específicas del servicio. Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia y metodologías propias y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

TRABAJOS A REALIZAR:

2.1. Selección y reserva del emplazamiento

Deberá realizarse la reserva del espacio dentro del centro culinario en el que se llevará a cabo el evento gastronómico.

El lugar para la realización del mismo deberá ser un espacio habilitado **dentro de un reconocido centro culinario de la capital costarricense**, diseñado para el desarrollo de actividades y experiencias gastronómicas y **deberá contar con instalaciones completamente equipadas con todos los elementos necesarios de cocina y presentación** para la celebración eventos gastronómicos como el definido en el presente pliego.

2.2. Selección del chef y personal de apoyo.

La empresa adjudicataria deberá facilitar el personal necesario para la correcta ejecución de los talleres de cocina a realizar, entre los que destacan, chefs, ayudantes de cocina y camareros, tal y como se describe a continuación:

- Los talleres de cocina serán realizados por un chef de cocina español o un chef con dilatada experiencia y con un amplio conocimiento de la gastronomía española y costarricense. La empresa adjudicataria deberá facilitar un Currículum Vitae del chef propuesto para la realización de los talleres. La selección del chef se realizará en

coordinación y bajo la supervisión de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

- Serán necesarios 6 profesionales (3 ayudantes de cocina y 3 camareros) que deberán contar con conocimientos gastronómicos y con experiencia en sus respectivos ámbitos.

2.3. Diseño del menú

El chef seleccionado deberá diseñar el menú, utilizando productos agroalimentarios extremeños y teniendo siempre en cuenta la disponibilidad del producto bajo la marca promocional “Alimentos de Extremadura” en el país y la posibilidad de importación de éste, para poder utilizarlo. Elegirá aquellos productos que mejor se adapten a la gastronomía costarricense de cara a la realización de los talleres de cocina. Esta selección se efectuará en coordinación y bajo la supervisión de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U y consistirá en comprobar que dicha selección se realiza según los parámetros establecidos con el importador.

2.4. Selección e Importación de Productos

Selección, dentro del surtido disponible de productos amparados bajo la marca “Alimentos de Extremadura”, de aquellos que mejor se adapten a la gastronomía costarricense de cara al diseño de menús y realización de los eventos.

La selección deberá abarcar productos representativos de la gastronomía extremeña, tales como el jamón ibérico de bellota (al menos 2 unidades –patas–), aceite de oliva virgen extra, el pimentón, el vino, etc...

Esta selección se realizará en coordinación y bajo la supervisión de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U y estará sujeta a posibles cambios en cuanto a las necesidades.

Como resultado de la selección previamente realizada, se llevará a cabo la importación desde España hasta Costa Rica de los productos amparados bajo la marca “Alimentos de Extremadura”, o bien la adquisición de los mismos en Costa Rica en el caso de que estuvieran disponibles.

2.5. Difusión del evento para captación del público objetivo:

La empresa adjudicataria del servicio deberá difundir ambas sesiones a través de distintos medios con el objetivo de promocionar los mismos entre el público profesional definido: chefs y estudiantes de cocina, importadores y jefes de compra de cadenas de distribución.

Se precisará la difusión a través de redes sociales como facebook o twitter u otras de las que disponga el adjudicatario, con un mínimo de **tres menciones** a la marca Alimentos de Extremadura.

2.6. Decoración e identificación de los productos participantes

Decoración de las zonas elegidas mediante material promocional como cartelería, folletos y delantales de la marca "Alimentos de Extremadura"; dicho material será puesto a disposición del adjudicatario por parte del personal responsable de la acción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

2.7. Ejecución del evento gastronómico

Realización del evento gastronómico el **viernes 22 de septiembre de 2017** en **dos sesiones, una de mañana y una de tarde.**

El chef seleccionado, junto con los ayudantes de cocina, deberá cocinar ante el público asistente a cada una de las dos sesiones el menú/s diseñado/s con los productos extremeños elegidos.

2.8. Reportaje Fotográfico

El adjudicatario deberá emitir un **reportaje fotográfico** en formato digital, formado por imágenes del evento gastronómico, donde pueda verse claramente a los asistentes, los productos utilizados y el material promocional de la marca "Alimentos de Extremadura". El reportaje deberá ser enviado con fecha límite de **10 días naturales** tras la celebración del evento.

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Las empresas licitadoras deberán presentar, además de la propuesta económica y demás documentación exigida, al menos, los documentos que se exponen a continuación a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir todos los gastos en concepto de los trabajos objeto del servicio a contratar:

- Propuesta económica a través de una factura proforma o presupuesto.
- Declaración Responsable (ANEXO I) firmada.
- Autorización o compromiso de acuerdo con el centro culinario para la celebración de las dos sesiones del evento.

Subcontratación y lucha contra la morosidad

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60 % del importe de adjudicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

Se entenderá que no cumplen con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente pliego aquellos licitadores que no acrediten que cuentan con el personal cualificado requerido.

En el caso de que el licitador que resultara adjudicatario no cumpliera las condiciones descritas con anterioridad, se procedería a adjudicar el contrato al siguiente licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y que sí cumpla con las citadas condiciones.

A) Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación o el Responsable del Contrato podrán modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del contrato, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, teniendo como ***fecha de finalización máxima el 2 de octubre de 2017.***

6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) IVA excluido**, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de contratación, no debiendo superar la

oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni los precios unitarios ofertados los precios unitarios máximos de licitación, así como la suma del presupuesto de cada uno de los servicios por precios unitarios establecidos en este apartado.

El presupuesto ofertado por el licitador deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios unitarios de cada prestación realizada para llevar a cabo la dotación de los servicios, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios prestados, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

7. FORMA DE PAGO

El abono efectivo de las facturas emitidas deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

Se establecerán los siguientes pagos parciales:

- Una vez seleccionado el chef y el personal, diseñado el menú con la inclusión de productos de Alimentos de Extremadura, reservado el emplazamiento en el centro culinario y realizada la importación/adquisición de los productos: **50% del importe total de adjudicación.**

- Una vez realizados el resto de servicios correspondientes a la presente licitación, esto es, difusión del evento, decoración e identificación de los productos participantes, ejecución del evento gastronómico y emisión y envío del reportaje fotográfico: **50% del importe de adjudicación.**

7. FINANCIACIÓN

La presente contratación se ampara en la transferencia TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 24 de julio de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE
CONDICIONES**

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre,
o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 087 que tiene por objeto el Servicio de Difusión de la marca Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en San José (Costa Rica).

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 20....

Fdo.:

